

La aplicación tecnológica que permite a los notarios cumplir con la Ley del crédito inmobiliario está plenamente operativa

La aplicación tecnológica que permitirá a los notarios cumplir con la Ley del crédito inmobiliario, que entrará en vigor el próximo 16 de junio, está plenamente operativa. Esta aplicación se instaló el pasado 3 de junio en los 2.800 servidores de las notarías españolas, permitiendo abrir la plataforma notarial a las plataformas de las entidades financieras o de las gestorías que quieran conectarse.

De hecho, la semana pasada, se realizaron con éxito varias operaciones entre tres entidades financieras, ya conectadas a la plataforma notarial, y los notarios elegidos por los ciudadanos para la autorización de sus préstamos hipotecarios bajo el paraguas de la futura ley. Las entidades financieras remitieron a la plataforma notarial toda la documentación de los préstamos que, a su vez, pudieron descargarse para su comprobación los notarios elegidos.

Por otro lado, la mayoría de las entidades financieras están haciendo pruebas piloto, con buenos resultados, para conectarse con la plataforma notarial en estos días.

En definitiva, explica el presidente del Consejo General del Notariado, “hemos abierto una “ventana” a la plataforma notarial para que todas las entidades financieras puedan comunicarse telemáticamente, en igualdad de condiciones, con los más de 2.800 notarios que hay en España, garantizando a los ciudadanos que puedan elegir al notario que quieran, como establece la ley”.

La plataforma notarial, con 11 ...